

RAD. 110013103004202400065

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado.

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Banco Davivienda S.A.** y en contra de **Iván Alexander Rey Dominguez**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 182'736.958 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 13870479

2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde la presentación de la demanda y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

3. Por \$34'685.011 mcte., por concepto de intereses de plazo causados entre el 20 de octubre del 2020 y el 9 de noviembre del 2023.

4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **Daniela Reyes González**, como apoderada judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

